



**Huancayo, veintiuno de julio
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00617-2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **ERIKA DIAZ CABRERA**, Asistente Judicial adscrita al Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 090-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora solicita licencia por maternidad por el periodo del 19/07/2022 al 24/10/2022, toda vez que ha sido atendida por el médico ginecológico, quien le ordenó el descanso por maternidad, por complicaciones en el embarazo, precisando que, se compromete a regularizar la presentación del CITT por maternidad emitido por ESSALUD, el cual estará tramitando para su respectiva validación. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Informe N° 090-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa que la servidora DIAZ CABRERA Erika, se encuentra con plan vigente de atención en la EPS PCIFICO con el código N° 128959970 PLAN BASE, así mismo, señala que, de acuerdo a la solicitud presentada de licencia por maternidad del 19/07/2022 al 24/10/2022, el mismo que se encuentra pendiente por regularizar con el respectivo CITT, toda vez, que los documentos de atención por la EPS serán presentados para la respectiva validación del certificado médico por el CITT.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- Estando al informe social, resulta necesario se efectúe el trámite que corresponda ante EsSalud, a fin que presente el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT respectivo, para otorgarse la licencia por maternidad que peticiona, para ello, la Trabajadora Social responsable realice las gestiones y orientaciones que amerite.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 090-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la trabajadora social Lic. Melina RAMOS OCHOA.
2. **DISPONER** que la servidora **ERIKA DIAZ CABRERA**, Asistente Judicial adscrita al Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar según corresponda su licencia por maternidad, debiendo acompañar el CITT pertinente, del periodo del **19 de julio al 24 de octubre del 2022.**
3. **DISPONER** que la Lic. Melina RAMOS OCHOA, **CUMPLA** con brindar, apoyo, gestión en el trámite de la petición de licencia por maternidad de la servidora, debiendo brindar apoyo para el canje del CITT, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. Sin que este Colegiado esté solicitando. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE**